



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ADENDA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN EN GÉNERO.

En la ciudad de Montevideo, el día 25 de setiembre de dos mil diecinueve, entre:

POR UNA PARTE:

- 1) La **OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO (en adelante OPP)**, representada en este acto por el Director Cr. Álvaro García, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N° 710, 5to piso Torre Ejecutiva Norte;
- 2) El **MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (en adelante MEC)**, representado en este acto por la Sra. Ministra de Educación y Cultura Dra. María Julia Muñoz, constituyendo domicilio en Reconquista N° 535;
- 3) El **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (en adelante MIDES)** a través del **INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES (en adelante INMUJERES)**, representado en este acto por la Sra. Ministra de Desarrollo Social Mtra. Marina Arismendi, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio N° 1453;
- 4) La **UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (en adelante UDELAR)**, representada en este acto por su Rector, Rodrigo Arim Ihlenfeld, constituyendo domicilio en Av. 18 de Julio N° 1924;
- 5) La **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (en adelante ANEP)**, representada en este acto por el Presidente del Consejo Directivo Central, Prof. Wilson Netto, constituyendo domicilio en Av. Libertador N° 1409, piso 3;
- 6) La **AGENCIA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN (en adelante ANII)**, representada en este acto por su Presidente, Ing. Fernando Brum, constituyendo domicilio en Av. Italia N° 6201, Edificio Los Nogales;
- 7) El **MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA (en adelante MIEM)**, representado en este acto por el Ing. Guillermo Moncecchi en su calidad de Ministro, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 620 de esta ciudad;
- 8) El **CENTRO CEIBAL PARA EL APOYO A LA EDUCACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (en adelante CENTRO CEIBAL)** representado en este acto

  LNR



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

por su Presidente el Ing. Miguel Brechner, constituyendo domicilio en Av. Italia N° 6201, Edificio Los Ceibos;

9) La **CÁMARA URUGUAYA DE SOFTWARE**, titular de la marca registrada **CÁMARA URUGUAYA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (en adelante Cuti)**, representada en este acto por su Presidente, Ing. Leonardo Loureiro, constituyendo domicilio en Av. Italia N° 6201, Edificio Los Sauces;

Y, POR OTRA PARTE:

1) La **AGENCIA PARA EL DESARROLLO DEL GOBIERNO DE GESTIÓN ELECTRÓNICA Y LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO (en adelante AGESIC)**, representado en este acto por su Director Ejecutivo, Ing. José Clastornik, constituyendo domicilio en Torre Ejecutiva Sur, Liniers N° 1324, piso 4;

2) La **AGENCIA URUGUAYA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL (en adelante AUCI)**, representada en este acto por el Prosecretario de la Presidencia de la República y Presidente de la misma, Dr. Juan Andrés Roballo, constituyendo domicilio en Plaza Independencia N° 710, piso 7, Torre Ejecutiva Norte;

3) El **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (en adelante INE)**, representado en este acto por su Directora Técnica, Ec. Laura Nalbarte, constituyendo domicilio en Torre Ejecutiva- Anexo, Liniers N° 1280 entre San José y Soriano pisos 3 y 4;

Quienes acuerdan suscribir la presente Adenda, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Con fecha 14 de diciembre de 2017, la OPP, el MEC, el MIDES, la UDELAR, la ANEP, la ANII, el MIEM, el CENTRO CEIBAL y la Cuti, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación con el objeto de promover el intercambio de conocimientos y especialidades de cada institución firmante, el análisis de políticas públicas en ciencia y tecnología con enfoque de género, así como la realización de estudios que identifiquen brechas de género en materia de ciencia y tecnología, y la elaboración de recomendaciones a futuro conformándose la Mesa Interinstitucional: "Mujeres en Ciencia y Tecnología".



*Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto*

SEGUNDA: Se entiende fundamental la incorporación de la AGESIC, la AUCI y el INE con el objetivo de conformar la Mesa Interinstitucional “Mujeres en Ciencia y Tecnología”, también nombrada “Mesa en Ciencia y Tecnología”, a fin de promover el intercambio de conocimientos y especialidades, habiendo manifestado las mencionadas Instituciones interés por incorporarse al Convenio de referencia.

TERCERA: Mediante esta adenda las partes, de común acuerdo, resuelven la incorporación al Convenio Marco de Cooperación mencionado en la Cláusula Primera del presente, de la AGESIC, el INE y la AUCI en todos los términos del mismo.

CUARTA: En el Convenio Marco de Cooperación referido, se padeció error en la denominación de la Cuti, correspondiendo entonces enmendar la denominación de la misma.

Donde dice: “Cámara Uruguaya de las Tecnologías de Información y Comunicación”, debe decir: “Cámara Uruguaya de Software, titular de la marca Cámara Uruguaya de Tecnologías de la Información”.

QUINTA: Las partes consideran necesario cambiar la denominación de la Mesa Interinstitucional “Mujeres en Ciencia y Tecnología”, también nombrada “Mesa en Ciencia y Tecnología”, por **Mesa Interinstitucional Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología**. Toda referencia en anteriores documentos a la Mesa Interinstitucional: “Mujeres en Ciencia y Tecnología” y “Mesa en Ciencia y Tecnología”, en adelante se entenderá realizada a la **Mesa Interinstitucional Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología**.

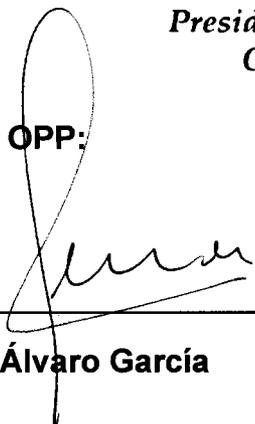
SEXTA: En todo lo no expresamente modificado por la presente, se mantienen vigentes e incambiados los términos del Convenio Marco de Cooperación mencionado en la Cláusula Primera del presente.

Para constancia previa lectura y de conformidad, las partes suscriben doce ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el acápite.



**Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

Por OPP:



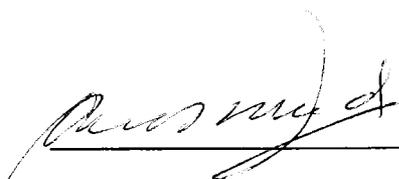
Cr. Álvaro García

Por MEC:



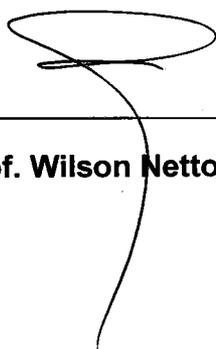
Dra. María Julia Muñoz

Por MIDES- INMUJERES:



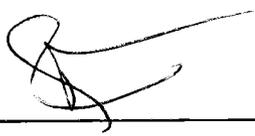
Mtra. Marina Arismendi

Por ANEP:



Prof. Wilson Netto

Por UDELAR:



Rodrigo Arim Ihlenfeld

Por ANII:

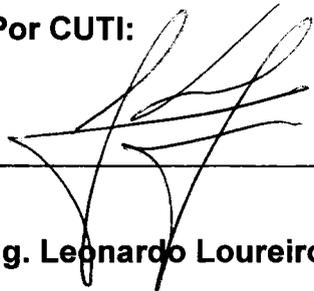


Ing. Fernando Brum



Presidencia de la República Oriental del Uruguay
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Por CUTI:



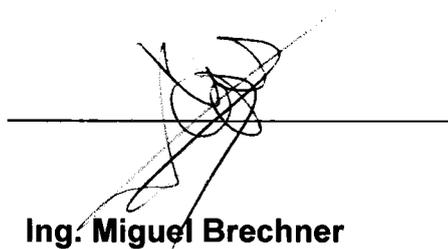
Ing. Leonardo Loureiro

Por MIEM



Ing. Guillermo Moncecchi

Por CENTRO CEIBAL:



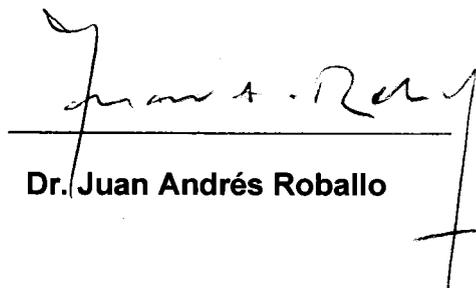
Ing. Miguel Brechner

Por AGESIC:



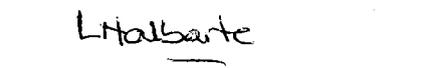
Ing. José Clastornik

Por AUCI:



Dr. Juan Andrés Roballo

Por INE:



Ec. Laura Nalbarte